

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por Ley N° 23.885, funciona en el ámbito del Ministerio de Salud como entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autarquía institucional, financiera y administrativa.

La Misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el Capítulo XIII de la Ley N° 27.447 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, es la de impulsar, regular, fiscalizar y coordinar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células en todo el territorio nacional, garantizando calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo en la actividad en cada provincia, a fin de responder con la mayor equidad a una demanda sanitaria específica. Así como garantizar la capacitación continua, promover, evaluar y desarrollar la investigación, y evaluar publicaciones en materia de donación y trasplante.

La Ley N° 27.447 incorpora nuevas funciones al INCUCAI entre ellas contar con un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante; disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimientos hospitalarios destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación; incorporar el procedimiento de Donación Renal Cruzada; mantener la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos; incorporar un capítulo destinado a los medios de comunicación y el abordaje responsable de las noticias vinculadas a la temática.

Las fortalezas del sistema de donación y trasplante argentinos, logradas a lo largo de años, incluyen un sólido marco regulatorio permanentemente actualizado con participación de las Comisiones Asesoras de Especialistas, el asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA) a través de la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA) y el Consejo Asesor de Pacientes; un sistema nacional de registro e información de todos los procesos incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y tejidos y trasplantes, al que concurren todos los actores involucrados (Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA); el desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI), con importante masa crítica de recursos humanos capacitados, que posibilita la creciente generación de donantes de células, órganos y tejidos, la implementación de planes y programas y la fiscalización de todos los procesos.

Una mención especial merece el Fondo Solidario de Trasplante (FST), creado por la Ley N° 24.193, destinado prioritariamente para asistir al desarrollo de los servicios que se realicen para tratamiento trasplantológico en establecimientos públicos nacionales, provinciales o municipales, con el objeto de asistir a pacientes carenciados sin cobertura social, como así también a fomentar la procuración de órganos y tejidos necesarios a los fines de esta ley. Las autoridades sanitarias jurisdiccionales deben disponer la creación de servicios de trasplantes de órganos en instituciones públicas de adecuada complejidad en sus respectivas áreas programáticas (Artículo 63 de la ley N° 27.447/18).

El INCUCAI identifica dos problemas dominantes: las barreras de acceso a Listas de Espera (LE) en particular renal (la más numerosa) y en especial para la Población de Cobertura

Exclusiva (CPE); y la escasa generación de donantes de órganos y tejidos como la principal limitante del crecimiento del trasplante.

Las barreras de acceso a LE tienen como principal causa, la concentración metropolitana de la oferta del trasplante y el escaso desarrollo de programas de trasplante en los sistemas provinciales. Otro factor determinante es la debilidad de los programas de detección, registro y cuidado de la enfermedad renal crónica avanzada (ERCA). La escasa generación de donantes se relaciona con las debilidades del desarrollo de organización hospitalaria para impulsarla. Tema que ha sido claramente tomado por la Ley N° 27.447 al proponer el desarrollo de servicios de procuración de órganos y tejidos en los establecimientos asistenciales. Ambos problemas determinan las prioridades estratégicas para el periodo 2025-2027.

La aprobación por Resolución ministerial de las directrices de los procesos de procuración de órganos y tejidos en establecimientos asistenciales (Resolución N° 1.642/2022) y su incorporación al Sistema Nacional de Calidad, la aprobación como Programa Nacional de la propuesta de desarrollo de Unidades Hospitalarias de Procuración de Órganos y Tejidos (UHPROT) en hospitales seleccionados por su potencialidad generadora, así como la elaboración del Programa de Abordaje Integral de la ERCA, constituyen herramientas nuevas y poderosas para incidir en la modificación de los problemas detectados.

La continuidad del desarrollo del sistema tras los objetivos esenciales de mejorar el acceso a la lista de espera y al trasplante, especialmente para la población de cobertura pública exclusiva, y garantizar la equidad en la asignación de recursos tan escasos y valiosos como órganos, tejidos y células para todas las personas que lo necesiten y la mejora de la calidad de procesos y sus resultados, todo ello con la mayor eficiencia nos permiten identificar las siguientes líneas de acción:

- Implementar progresivamente el programa de abordaje integral de la ERCA que consiste en; desarrollar un nuevo módulo en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA) para registrar la ERC en estadios 3b, 4 y 5; promover la detección oportuna de la ERCA, su estadificación, registro, cuidado y seguimiento a través de la constitución de consultorios ERCA en cada Hospital del Sistema Provincial de Salud con complejidad suficiente como para garantizar la atención transdisciplinaria de la ERCA en la población de cobertura exclusiva e invitar a la Superintendente de Servicios de Salud (SSS), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (ex PAMI), Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA) y Entidades de Medicina de Prepaga a implementar similar modalidad de abordaje.
- Generar una política de incentivos económicos según monitoreo de indicadores de procesos y resultados y cumplimiento de metas que potencien el impacto del programa.
- Impulsar y asistir financieramente desde el Fondo Solidario de Trasplante al desarrollo y consolidación de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para resolver el acceso de la población con indicación de trasplante a listas de espera y al trasplante evitando el desplazamiento de familias, el consecuente desarraigo, así como la excesiva demanda de los servicios de salud de trasplante en el AMBA.
- Promover y asistir al desarrollo y sustentabilidad de programas de Trasplante Renal y de Córneas en los sistemas provinciales de salud que aún no cuenten con ellos.
- Consolidar y ampliar el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en los Hospitales Públicos, logrando cubrir los costos variables de todos los trasplantes de población de Cobertura Pública

Exclusiva (CPE) realizados en un hospital público o establecimiento privado que adhiera al programa.

- Optimizar la calidad de los órganos y tejidos procurados para implante, favoreciendo su utilización efectiva, disminuyendo los descartes, mejorando los resultados del trasplante, e incorporando nuevas tecnologías como la Perfusión Renal ExVivo y el monitoreo de temperatura y dispositivos de georreferenciación en los container de transporte de órganos.
- Impulsar y desarrollar programas que permitan la obtención de órganos de personas fallecidas en asistolia e incorporar tecnologías que optimicen su utilización en trasplantes como la perfusión regional normo térmica.
- Fortalecer la integración regional y redes regionales del sistema público de donación-trasplante.
- Habilitar programas de trasplante de médula ósea (adulto y pediátrico) en el sector público de cada región para hacer posible el acceso al trasplante en especial de la población de CPE sin desplazamientos de grupos familiares para lograrlo.
- Promover y asistir al desarrollo de programas de trasplantes de órganos no renales con criterio de conformar redes regionales que permitan la resolución del trasplante sin desplazamientos mayores.
- Consolidar el ámbito regional de Coordinación y Evaluación Comisión Regional de Trasplante (CORETRA); desarrollar una Coordinación Nacional para optimizar el uso de la capacidad instalada de trasplante de (CPH) en los sistemas provinciales de salud; y mejorar la equidad en el acceso y calidad en los resultados.
- Promover los compromisos de gestión para la implementación de organización hospitalaria para la generación de donantes de órganos y tejidos; impulsar la creación y asistir al fortalecimiento de las Unidades Hospitalarias de Procuración en los hospitales con capacidad generadora de donantes (Ley N° 27.447); impulsar la planificación hospitalaria para el desarrollo de los programas de donación de órganos, tejidos y células; promover y asistir técnicamente la elaboración e implementación de planes de comunicación hospitalaria; desarrollar programas de capacitación y formación de profesionales, técnicos y auxiliares; e implementar un Programa de Acreditación de Hospitales Donantes y de Hospitales Docentes del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
- Consolidar y ampliar el Programa de Seguimiento Postrasplante; implementar la ampliación del Registro de Seguimiento Postrasplante en el SINTRA para mejora del monitoreo y evaluación de los factores determinantes de resultados; fortalecer el sistema de auditorías para la mejora de la gestión; promover la unificación de fondos públicos destinados al financiamiento del trasplante de órganos, tejidos y células mediante la propuesta de nuevos sistemas de aseguramiento y gestión pública.
- Optimizar la estructura y organización institucional del Sistema Nacional de Donación y Trasplante, promoviendo la jerarquización de las áreas sustantivas (Regulación y Fiscalización, Procuración de Órganos y Tejidos y Registro de Donantes de CPH), y la incorporación de una Dirección de Calidad, como así también una coordinación de programas especiales que integre el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante y el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en Hospital Público.
- Promover el cofinanciamiento del trasplante con las provincias y el Fondo Solidario de Trasplante, en la línea de asistir técnica y financieramente el vínculo con los proyectos y recursos provinciales.

- Promover la institucionalización, integración, desarrollo organizativo y capacidad de gestión de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI) y la capacitación y formación profesional y técnica del sistema nacional, incluyendo la especialización de posgrado en gestión del proceso de donación y trasplante y el desarrollo y jerarquización de la investigación.
- Impulsar el desarrollo del Registro CPH. El crecimiento de las donaciones concretadas de los últimos años estuvo determinado fundamentalmente por el aumento de donantes con tipificación de sus Antígenos Leucocitarios Humanos (HLA) en alta resolución. Ello se dio a partir de un convenio con la Organización Panamericana de Salud (OPS) que permitió el envío de muestras a un laboratorio de Estados Unidos. El 80% de los más de 300.000 donantes del Registro están tipificados en alta resolución. El desarrollo futuro del Registro requerirá la adecuación del espacio físico de la sede del INCUCAI, y el establecimiento Laboratorio Nacional de Inmunogenética en la citada sede para la criopreservación de las muestras biológicas, que permita estudiar los Antígenos Leucocitarios Humanos (HLA) de registro de donantes y receptores con las nuevas tecnologías disponibles (Next Generation Sequencing –NGS), como así también disponer del Laboratorio Nacional de Histocompatibilidad Integrado con el laboratorio antes mencionado, para la realización de los estudios de histocompatibilidad necesarios en los procesos de donación cadavérica y asignación de órganos para trasplante.
- Promover la continuidad de los proyectos de inversión y asistencia técnica y financiera desde el FST para el desarrollo de programas de trasplante de CPH en las Regiones del país que aún no cuentan con ello para mejorar el acceso de la población regional con CPE.
- Proponer una Coordinación Nacional de la Red de Trasplante de CPH, adulto y pediátrico de los sistemas públicos nacional y provinciales para dar respuesta a la demanda de la población de CPE; proponer y desarrollar un Programa de Sustentabilidad del Trasplante de CPH que garantice el reintegro a los hospitales de los costos variables de cada procedimiento desde el FST; y consolidar la gestión y procedimientos para facilitar el acceso de los Sistemas Provinciales de Salud a las búsquedas de donantes a través del Registro Argentino de Donantes de CPH y a la cofinanciación del trasplante de CPH antólogo, alogénico relacionado y haploidéntico con recursos del FST.
- Promover tecnologías y un sistema de información alineados, que tiene como objetivo el desarrollo de un gobierno electrónico eficiente en cuanto al aprovechamiento de las tecnologías digitales, con foco en la inclusión digital, en la disponibilidad y seguridad de la información y en la generación de herramientas centradas en el ciudadano. Este plan se enfocará en la transformación digital de la organización y de sus procesos, trabajando en tres ejes: i) transformación organizacional, para lo cual resulta indispensable realizar cambios organizacionales acordes a los escenarios digitales que ubican a la información como uno de los activos más importantes de cualquier organización y del INCUCAI en particular; ii) transformación en los servicios digitales, a fin de contar con herramientas que permitan dar respuestas oportunas a todos los requerimientos internos y externos, poniendo valor en la innovación y en la experiencia del usuario, y brindar soluciones de seguridad para proteger la privacidad e integridad de la información; y iii) transformación en los procesos.
- Implementar una estrategia comunicacional que permita contribuir a la incorporación de la procuración de órganos y tejidos como una actividad propia de los establecimientos hospitalarios del país y así potenciar la capacidad generadora de donantes, fortaleciendo los niveles administrativos, técnicos y profesionales e involucrando actividades de diagnóstico, capacitación, seguimiento y asistencia en función a las necesidades y creciente demanda de pacientes en lista de espera y trasplantados.
- Consolidar la red federal de referentes de comunicación de los organismos provinciales de Ablación e Implante procurando unificar los ejes de la estrategia comunicacional en materia de donación y trasplante e impulsar actividades de capacitación continua de los equipos provinciales.

- Sostener en la comunidad una cultura donante a través de estrategias de comunicación que evolucionen en el uso y utilización de herramientas digitales en favor de entornos de interactividad más acordes con las características de los nuevos usuarios.
- Profundizar las acciones tendientes al fortaleciendo regional en el marco de la designación del INCUCAI como Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) a través del desarrollo e implementación del Registro oficial de la actividad de donación y trasplante en América Latina y el Caribe (DONASUR) y la cooperación subregional y bilateral entre países, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. Siendo la República Argentina junto con España e Italia los únicos tres países que han sido reconocidos de esta manera por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	45.823.000.000
3	1	Salud	45.823.000.000
		SUBTOTAL	45.823.000.000
TOTAL			45.823.000.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	36.427.000.000
11	1	Gastos en personal	9.180.000.000
11	2	Bienes de consumo	9.231.000.000
11	3	Servicios no personales	5.968.000.000
11	4	Bienes de uso	1.022.000.000
11	5	Transferencias	11.026.000.000
12		Recursos Propios	9.396.000.000
12	1	Gastos en personal	967.000.000
12	2	Bienes de consumo	147.000.000
12	3	Servicios no personales	822.000.000
12	5	Transferencias	7.460.000.000
TOTAL			45.823.000.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos corrientes	44.232.000.000
2120	Gastos de consumo	26.315.000.000
2121	Remuneraciones	10.147.000.000
2122	Bienes y servicios	16.168.000.000
2170	Transferencias corrientes	17.917.000.000
2172	Al sector público	17.917.000.000
2200	Gastos de capital	1.591.000.000
2210	Inversión real directa	1.022.000.000
2211	Formación bruta de capital fijo	1.022.000.000
2220	Transferencias de capital	569.000.000
2222	Al sector público	569.000.000
TOTAL		45.823.000.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11				Ingresos impositivos	3.000.000
11	2			Sobre el patrimonio	3.000.000
11	2	5		Bienes Personales	3.000.000
14				Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	9.393.000.000
14	2			Venta de servicios	9.393.000.000
14	2	1		Venta de servicios varios de la Administración Nacional	9.393.000.000
41				Contribuciones figurativas	36.427.000.000
41	1			Contribuciones para financiar gastos corrientes	34.836.000.000
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	34.836.000.000
41	1	1	310	Ministerio de Salud	34.836.000.000
41	2			Contribuciones para financiar gastos de capital	1.591.000.000
41	2	1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	1.591.000.000
41	2	1	310	Ministerio de Salud	1.591.000.000
TOTAL					45.823.000.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	45.823.000.000	151	0
TOTAL			45.823.000.000	151	0

PROGRAMA 55
REGULACIÓN DE LA ABLACIÓN E IMPLANTES

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE
ABLACIÓN E IMPLANTE

Servicio Administrativo Financiero
905

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) tiene como función impulsar, regular, fiscalizar y garantizar el registro, transparencia y trazabilidad de la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el país. (Ley Nº 27.447). Asimismo, se compromete a garantizar la coordinación nacional de los procesos de donación de órganos y tejidos, el estudio y selección de donantes según normas, la ablación según protocolos, la asignación de los mismos a la lista de espera, y el trasplante con registro del seguimiento postrasplante.

Las actividades de este Programa incluyen, entre otras:

- La promoción del desarrollo y fortalecimiento de sistemas de calidad de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.
- La provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios a personas trasplantadas sin cobertura y con cobertura de salud pública exclusiva (CPE), a través de la optimización de la gestión del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante del Ministerio de Salud de la Nación.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en la temática de procuración de órganos tejidos y células.
- Impulsar la creación de Consultorios Transdisciplinarios de la Enfermedad Renal Crónica Avanzada (ERCA) en establecimientos de complejidad en los sistemas provinciales de salud, procurando menor morbimortalidad y la indicación oportuna del tratamiento sustitutivo cuando corresponda, mejorando incluso la oportunidad de la indicación del trasplante y acceso a lista de espera.
- El mantenimiento evolutivo del Sistema Informático Nacional de Trasplante (SINTRA) a través de la implementación de nuevos desarrollos informáticos para optimizar la trazabilidad de Órganos y

Tejidos, incluyendo el Registro de ERCA y la implementación de la firma digital de los profesionales usuarios del Sistema.

- La producción de materiales de difusión y capacitaciones necesarias para difundir la temática del proceso de donación y trasplante, prioritariamente en el ámbito del sistema de salud, en los hospitales y en los organismos provinciales.
- La promoción del desarrollo de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para el acceso a lista de espera y trasplante de la población con Cobertura Pública Exclusiva (CPE), mediante la asistencia técnica y financiera para proyectos de inversión a través de Fondo Solidario de Trasplante.
- Sustener financieramente la capacidad y el desarrollo de los establecimientos públicos que realizan trasplantes de órganos, tejidos y células, a través del Programa de Sustentabilidad del Trasplante a efectos de no condicionar el funcionamiento normal de las instituciones ante el aumento del gasto hospitalario generado por estas prácticas.
- Impulsar el desarrollo del programa PROCURAR, para optimizar la obtención de órganos y tejidos de donantes fallecidos para la resolución de las listas de espera.
- Fortalecer el registro de donantes de células progenitoras hematopoyéticas (CPH), mejorando la disponibilidad de donantes, el acceso a búsquedas de donantes y al trasplante de CPH.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	20.000
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	230
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	1.600
Capacitación Profesional Técnica	Curso	30
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	450
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	30
Procuración de Tejidos	Donante	1.030
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	3.790
Procuración de Órganos	Donante	930
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	2.760
Servicio de Información Telefónica	Consulta	45.000
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	1.569
Trasplante de Órganos	Órgano Trasplantado	2.184
INDICADORES :		
Tasa de Donante de Tejidos	Caso por Millón de Habitantes	26,90
Tasa de Donantes de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	18,00
Tasa de Trasplante CPH	Caso por Millón de Habitantes	29,35
Tasa de Trasplante de Corneas	Caso por Millón de Habitantes	48,29
Tasa de Trasplante de Otros Tejidos	Caso por Millón de Habitantes	116,56

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Trasplante de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	49,69

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	45.823.000.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	36.427.000.000
0	0	3	11	1						Gastos en personal	9.180.000.000
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	3.482.048.976
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	1.008.867.069
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	1.008.867.069
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.008.867.069
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	1.610.298.331
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	1.610.298.331
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.610.298.331
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	249.737.957
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	249.737.957
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	249.737.957
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	613.145.619
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	613.145.619
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	613.145.619
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	66.624.203
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	66.624.203
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	66.624.203
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	66.624.203
0	0	3	11	1	6					Beneficios y compensaciones	56.651.188
0	0	3	11	1	6			21		Gastos corrientes	56.651.188
0	0	3	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	56.651.188
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	5.574.675.633
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.632.538.487
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos corrientes	2.632.538.487
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.632.538.487
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	1.039.354.316
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos corrientes	1.039.354.316
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.039.354.316
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	338.711.246
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos corrientes	338.711.246
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	338.711.246
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	1.086.339.211
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos corrientes	1.086.339.211
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	1.086.339.211
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	477.732.373
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	477.732.373
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	477.732.373
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	9.231.000.000
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	9.231.000.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	9.231.000.000
0	0	3	11	3						Servicios no personales	5.968.000.000
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	79.233.096

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	79.233.096
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	79.233.096
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	29.060.212
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	29.060.212
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	29.060.212
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	957.917.128
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	957.917.128
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	957.917.128
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	2.428.766.449
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	2.428.766.449
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.428.766.449
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	790.133.944
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	790.133.944
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	790.133.944
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	391.397.371
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	391.397.371
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	391.397.371
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	1.291.491.800
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	1.291.491.800
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.291.491.800
0	0	3	11	4						Bienes de uso	1.022.000.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	1.022.000.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	1.022.000.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.022.000.000
0	0	3	11	5						Transferencias	11.026.000.000
0	0	3	11	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	10.457.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	10.211.502.730
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos corrientes	10.211.502.730
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	10.211.502.730
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a la Administración Pública Municipal para financiar gastos corrientes	245.497.270
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos corrientes	245.497.270
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	245.497.270
0	0	3	11	5	8					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	569.000.000
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	569.000.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de capital	569.000.000
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	569.000.000
0	0	3	12							Recursos Propios	9.396.000.000
0	0	3	12	1						Gastos en personal	967.000.000
0	0	3	12	1	1					Personal permanente	967.000.000
0	0	3	12	1	1	7				Complementos	967.000.000
0	0	3	12	1	1	7		21		Gastos corrientes	967.000.000
0	0	3	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	967.000.000
0	0	3	12	2						Bienes de consumo	147.000.000
0	0	3	12	2				21		Gastos corrientes	147.000.000
0	0	3	12	2				21	1	Moneda Nacional	147.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	12	3						Servicios no personales	822.000.000
0	0	3	12	3	1					Servicios básicos	2.838.466
0	0	3	12	3	1			21		Gastos corrientes	2.838.466
0	0	3	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.838.466
0	0	3	12	3	2					Alquileres y derechos	7.350.012
0	0	3	12	3	2			21		Gastos corrientes	7.350.012
0	0	3	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	7.350.012
0	0	3	12	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	9.880.197
0	0	3	12	3	3			21		Gastos corrientes	9.880.197
0	0	3	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	9.880.197
0	0	3	12	3	4					Servicios técnicos y profesionales	275.320.954
0	0	3	12	3	4			21		Gastos corrientes	275.320.954
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	275.320.954
0	0	3	12	3	5					Servicios comerciales y financieros	52.679.616
0	0	3	12	3	5			21		Gastos corrientes	52.679.616
0	0	3	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	52.679.616
0	0	3	12	3	7					Pasajes y viáticos	9.221.913
0	0	3	12	3	7			21		Gastos corrientes	9.221.913
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	9.221.913
0	0	3	12	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.669.845
0	0	3	12	3	8			21		Gastos corrientes	1.669.845
0	0	3	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.669.845
0	0	3	12	3	9					Otros servicios	463.038.997
0	0	3	12	3	9			21		Gastos corrientes	463.038.997
0	0	3	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	463.038.997
0	0	3	12	5						Transferencias	7.460.000.000
0	0	3	12	5	7					Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	7.460.000.000
0	0	3	12	5	7	1				Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	7.421.119.000
0	0	3	12	5	7	1		21		Gastos corrientes	7.421.119.000
0	0	3	12	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	7.421.119.000
0	0	3	12	5	7	6				Transferencias a la Administración Pública Municipal para financiar gastos corrientes	38.881.000
0	0	3	12	5	7	6		21		Gastos corrientes	38.881.000
0	0	3	12	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	38.881.000
TOTAL											45.823.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Docencia	11.495.024.746
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	11.495.024.746
0	0	1	3	1							Salud	11.495.024.746
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	5.855.031.726
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	5.855.031.726
0	0	1	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	5.286.031.726
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	5.286.031.726
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.286.031.726
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.286.031.726
0	0	1	3	1	11	5	8				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	569.000.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos de capital	569.000.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración Central Provincial	569.000.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	97	Nacional	569.000.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	5.639.993.020
0	0	1	3	1	12	5					Transferencias	5.639.993.020
0	0	1	3	1	12	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	5.639.993.020
0	0	1	3	1	12	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	5.639.993.020
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.639.993.020
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.639.993.020
0	0	4									Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	4.673.358.692
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	4.673.358.692
0	0	4	3	1							Salud	4.673.358.692
0	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	4.673.358.692
0	0	4	3	1	11	5					Transferencias	4.673.358.692
0	0	4	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	4.673.358.692
0	0	4	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	4.535.364.092
0	0	4	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.535.364.092
0	0	4	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.535.364.092

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 55

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	3	1	11	5	7	6			Transferencias a la Administración Pública Municipal para financiar gastos corrientes	137.994.600
0	0	4	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	137.994.600
0	0	4	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	137.994.600
0	0	5									Implementación de Unidades Hospitalarias UHPROT y Abordaje ERCA	2.317.616.562
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	2.317.616.562
0	0	5	3	1							Salud	2.317.616.562
0	0	5	3	1	11						Tesoro Nacional	497.609.582
0	0	5	3	1	11	5					Transferencias	497.609.582
0	0	5	3	1	11	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	497.609.582
0	0	5	3	1	11	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	390.106.912
0	0	5	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	390.106.912
0	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	390.106.912
0	0	5	3	1	11	5	7	6			Transferencias a la Administración Pública Municipal para financiar gastos corrientes	107.502.670
0	0	5	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	107.502.670
0	0	5	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	107.502.670
0	0	5	3	1	12						Recursos Propios	1.820.006.980
0	0	5	3	1	12	5					Transferencias	1.820.006.980
0	0	5	3	1	12	5	7				Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.820.006.980
0	0	5	3	1	12	5	7	1			Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	1.781.125.980
0	0	5	3	1	12	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.781.125.980
0	0	5	3	1	12	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.781.125.980
0	0	5	3	1	12	5	7	6			Transferencias a la Administración Pública Municipal para financiar gastos corrientes	38.881.000
0	0	5	3	1	12	5	7	6	9999		Sin discriminar	38.881.000
0	0	5	3	1	12	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	38.881.000
TOTAL												18.486.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	36.364.155.958	151	0
04	Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	Directorio del INCUCAI	7.140.624.013	0	0
05	Implementación de Unidades Hospitalarias UHPROT y Abordaje ERCA	Directorio del INCUCAI	2.318.220.029	0	0
TOTAL:			45.823.000.000	151	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 55

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1	0
Vicepresidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1	0
Director del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1	0
Subtotal Escalafón	3	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
PERSONAL PROFESIONAL DE LOS EST. HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES		
Profesional Principal	2	0
Profesional Principal Grado 6	1	0
Profesional Principal Grado 8	1	0
Profesional Principal Grado 9	5	0
Profesional Principal Grado 12	1	0
Profesional Adjunto	5	0
Profesional Adjunto Grado 4	1	0
Profesional Adjunto Grado 6	6	0
Subtotal Escalafón	22	0
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)		
A	11	0
B	20	0
C	54	0
D	30	0
E	6	0
F	4	0
Subtotal Escalafón	125	0
TOTAL DEL PROGRAMA 55	151	0